



PARQUE CULIACÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

a) NOTAS DE DESGLOSE

(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2312

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2023	2022
Efectivo	66,303.00	25,000.00
Bancos/Tesorería	971,507.98	1,672,651.67

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,552.62	1,200.95

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Descripción	2023	2022
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,023,780.00	2,023,780.00
Otros Bienes Inmuebles	639,218.65	639,218.65

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	519,494.86	434,291.02
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,190,464.15	1,117,038.89
Vehículos y Equipo de Transporte	748,500.01	240,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,119,460.97	1,850,971.06

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2023	2022
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-572,987.79	-564,709.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,807,207.40	-2,535,327.35

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	14,256.11	14,999.30
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	525,106.90	1,112,910.32
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	73,671.73	55,670.23
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	5,000.00	0.00

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

## 1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2023	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	12,098,718.41	11,816,931.31
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	5,939,931.24	1,357,600.00

## 2) Otros Ingresos

Descripción	2023	2022
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.	497.58	318.49

## Gastos y Otras Perdidas

### 1) Gastos Presupuestales

Descripción	2023	2022
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	488,177.62	534,031.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,660,414.29	3,258,954.96
Remuneraciones Adicionales y Especiales	160,139.46	151,302.77
Seguridad Social	125,452.00	108,388.28
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	594,188.07	425,169.77
Alimentos y Utensilios	130,536.44	130,753.93
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,980,700.31	2,887,516.14
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,735,823.60	1,575,521.03
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,323,958.25	1,020,800.67
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	404,913.38	352,447.97
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	148,182.72	83,126.53
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	410,653.08	217,436.51
Servicios Básicos	23,927.96	28,347.08
Servicios de Arrendamiento	290,177.99	57,448.38
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	65,511.12	51,040.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	67,323.82	28,916.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	517,211.24	581,915.98
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,392,852.11	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	156.00	0.00
Servicios Oficiales	68,882.79	21,438.51
Otros Servicios Generales	219,173.04	13.00

### 2) Otros Gastos

Descripción	2023	2022
Depreciación de Bienes Muebles	280,158.84	156,922.56

## III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2023	2022
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	93,262.30	93,262.30
Aportaciones	93,262.30	93,262.30
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	4,264,743.21	2,177,428.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-49,366.90	1,503,357.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,061,357.67	1,974,043.26
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	203,385.54	203,385.54

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### 1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2023	2022
Efectivo	66,303.00	25,000.00
Bancos/Tesorería	971,507.98	1,672,651.67

## 2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Otros Bienes Inmuebles	0.00
Bienes Muebles	935,619.02
Mobiliario y Equipo de Administración	85,203.84
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	73,425.26
Vehículos y Equipo de Transporte	508,500.01
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	268,489.91
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00

## 3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-329,525.74	1,346,434.83
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	280,158.84	156,922.56
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	280,158.84	156,922.56
Depreciación de Bienes Muebles	280,158.84	156,922.56

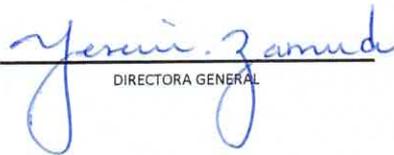
## V) Conciliación Presupuestaria y Contable

### 1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>18,038,649.65</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>497.58</b>
2.1 Ingresos Financieros	497.58
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>18,039,147.23</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. YESENIA ISABEL ZAMUDIO SICAÍROS

  
DIRECTORA GENERAL

## 2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>18,743,974.31</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>935,619.02</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	85,203.84
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	73,425.26
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	508,500.01
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	268,489.91
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>280,158.84</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	280,158.84
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>18,088,514.13</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. YESENIA ISABEL ZAMUDIO SICAÍROS

  
DIRECTORA GENERAL

## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

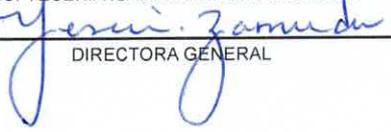
7110	Valores en Custodia	23,241,036.41
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,336,108,917.42
8110	Ley de Ingresos Estimada	11,973,022.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	7,545,086.49
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	774,134.18
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	2,000.00
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	18,741,974.31

### CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7120	Custodia de Valores	23,241,036.41
7640	Contrato de Comodato por Bienes	1,336,108,917.42
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	1,479,458.84
8150	Ley de Ingresos Recaudada	18,038,649.65
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	11,973,022.00
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	7,545,086.49

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. YESENIA ISABEL ZAMUDIO SICAIROS

  
DIRECTORA GENERAL

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.Introducción**

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objeto del presente documentos es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la forma de decisiones en periodos posteriores.

**2.Panorama Económico y Financiero.**

Para el ejercicio 2023 esta dependencia paramunicipal denominada Parque Culiacán tiene autorizado un presupuesto de egresos por la cantidad de \$11,973,022.00. El origen de estos recursos es de la generación por la prestación de servicios que otorga la dependencia en un 89.85%, y el 11.15% restante corresponde a transferencias recibidas de la administración Municipal.

Al cuarto trimestre de 2023 recaudó ingresos extraordinarios por transferencias recibidas de la administración pública municipal por un importe de 4,724,931.24

Al cierre del ejercicio se superó el pronóstico de ingresos reflejando un excedente de 6,065,627.65 derivado de ingresos extraordinarios, así como de excedentes en la recaudación de ingresos propios.

Se determinó un remanente de ejercicio 2022 por un importe de \$ 1'479,458.84 con disponibilidad para este ejercicio 2023.

**3.Autorización e historia**

**a) Fecha de creación**

LA PARAMUNICIPAL "PARQUE MUNICIPAL CULIACÁN '87, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL" se constituye y fundamenta a partir del decreto publicado en el periódico oficial "EL ESTADO DE SINALOA", el día Miércoles 20 de diciembre de 1989, determinándose que deberá ser administrada por un Consejo Directivo, contando como organización paramunicipal, con patrimonio y personalidad jurídica propias

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Durante muchos años, este Consejo no había sido integrado, por lo que el Parque era administrado directamente por la administración municipal en turno. No fue hasta mediados del año de 1996 que a solicitud expresa de quienes fueran miembros del mencionado Consejo, la administración municipal autorizó su conformación dando cumplimiento al anteriormente citado decreto.

En noviembre de 1997, iniciaron las labores del equipo de trabajo que estaría al frente de la administración del Parque. A partir de ese momento, y después de establecer las prioridades del corto y mediano plazos, se llevó a cabo una reorganización con la cual, por instrucciones del Consejo Directivo, se decidió concentrar los esfuerzos propios y los que se lograran sumar, en la rehabilitación del Parque área por área.

En sesión de Cabildo celebrada con fecha 08 de julio del año de 2004 el H. Ayuntamiento de Culiacán, acordó de manera unánime, que la paramunicipal denominada Parque Municipal Culiacán 87, a partir de esa fecha llevara el nombre de un connotado ciudadano culiacanense, profesionista ejemplar y servidor público con una trayectoria intachable, como lo fue el C.P. Ernesto Millán Escalante.

Tal distinción se formalizó durante los festejos del 473 aniversario de la fundación de nuestra ciudad, en un evento realizado el jueves 30 de septiembre en las instalaciones de este Parque.

El día miércoles 11 de agosto de 2021 sufre un cambio en su denominación, se hace público en el periódico oficial del estado el decreto que crea el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado Parque Culiacán,

**b) Principales cambios en su estructura.**

**ARTÍCULO 1ro.-** Se instituye el organismo público descentralizado paramunicipal denominado "PARQUE LICENCIADO ERNESTO MILLÁN ESCALANTE", con personalidad jurídica y patrimonio propios el cual tendrá a su cargo la administración, operación, promoción, mejoramiento, ampliación, sostenimiento y conservación del "PARQUE LICENCIADO ERNESTO MILLÁN ESCALANTE". (Reformado mediante Decreto Municipal No. 16, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 078, del día viernes treinta de junio del año dos mil seis)

"PARQUE LICENCIADO ERNESTO MILLÁN ESCALANTE". (Reformado mediante Decreto Municipal No. 16, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 078, del día viernes treinta de junio del año dos mil seis)

En sesión ordinaria de cabildo celebrada el 25 de febrero de 2011, el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo e inciso a) de la

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13,15,27 fracciones I y IV, 79, 81 fracción XII, 82 y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán Sinaloa; y, 1 y 3 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa tuvo a bien aprobar la iniciativa de Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

#### **4. Organización y objeto social**

##### **a) Objeto social**

La magnitud y la diversidad de instalaciones del parque tienen el propósito de que la familia culiacanense alcance su objetivo de esparcimiento, mientras que otros integrantes de la misma buscan su desarrollo en alguna actividad específica. Siendo un motivo de orgullo para el culiacanense, el cual pretendemos sea factor de integración social, por lo que se prevé que el reto es y será la legitimación, operación y administración del parque, puesto que de ello dependerán los resultados sociales en la recreación, el deporte y la cultura.

La actividad deportiva, recreativa y cultural requieren que el ayuntamiento de Culiacán, haciendo un extraordinario esfuerzo de recursos humanos y financieros, ponga a disposición de los habitantes de Culiacán y del resto de los municipios, una institución con instalaciones modernas, de amplitud suficiente para dar cabida a jóvenes y adultos de todas las edades y fundamentalmente vendrá a satisfacer necesidades de aquellas capas populares de menores recursos económicos que de otra manera, no tendría lo suficiente para acceder a servicios como los que se propone suministrar el organismo cuya creación tiene por objeto.

##### **b) Principal actividad**

I.- Planificar, organizar y prestar servicios para la recreación, el fomento del deporte y la cultura.

II.- Promover el mejoramiento físico y moral, a través de la recreación, el deporte y la cultura.

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

III.- Propugnar que los beneficios derivados de todas sus acciones sean accesibles fundamentalmente a los sectores populares de la sociedad como apoyo para elevarles su nivel de vida.

IV.- Colaborar y apoyar a cualquier tipo de organismos, asociaciones e instituciones en actividades que les sean propias.

V.- Celebrar convenios para uso de instalaciones y de asesoría.

VI.- Impulsar las técnicas aplicables al deporte, tales como la medicina deportiva y preventiva.

VII.- Fomentar la capacitación, superación e intercambio entre los usuarios, así como la formación de promotores, técnicos y de especialistas en todas las ramas de la recreación, el deporte y la cultura;

VIII.- Coadyuvar a las prácticas deportivas y culturales en los planteles educativos;

IX.- Apoyar la celebración de eventos deportivos regionales e intermunicipales; que sean propios del organismo;

X.- Establecer relaciones con organismos nacionales y extranjeros afines.

XI.- Administrar, conservar y operar las instalaciones propias, así como las que le sean asignadas o convenidas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o por particulares, mediante la celebración del convenio correspondiente, pudiendo valerse para dicho fin de la coadyuvancia que le brinden cualquier tipo de organismos e instituciones públicos o privados que requiera para lograr dicho objetivo de la manera más eficaz posible;

XII.- Gestionar, obtener y canalizar créditos, financiamientos o cualquier tipo de apoyo financiero para el cumplimiento de sus fines.

**c) Ejercicio fiscal.**

2023 (Enero a Diciembre)

**d) Régimen Jurídico**

Régimen legal

LA PARAMUNICIPAL "PARQUE MUNICIPAL CULIACÁN '87, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL" se constituye y fundamenta a partir del decreto publicado en el periódico oficial "EL ESTADO DE SINALOA", el día Miércoles 20 de diciembre de 1989, determinándose que deberá ser administrada por un Consejo

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Directivo, contando como organización paramunicipal, con patrimonio y personalidad jurídica propias.

Régimen fiscal

Título III LISR

PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

**e) Consideraciones fiscales**

Persona moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con el título III del régimen de las personas morales con fines no lucrativos de la ley del impuesto sobre la Renta.

Entero de retención mensual de ISR por sueldos y salarios.

Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual.

Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

Entero de retenciones 1.25% a proveedores persona física régimen de confianza

**f) Estructura Organizacional básica**



**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**\*la estructura se encuentra en propuesta de aprobación de la junta directiva**

**MISIÓN**

Crear objetivamente los medios y procedimientos para la mantención y generación de espacios integrales de calidad para el ejercicio de nuevos hábitos de actividad física, recreación y cultura, propiciando un ambiente de conciencia y motivación al sentido de colaboración entre los visitantes para la conservación del medio y la naturaleza, produciendo estilos de vida más sanos entre las personas de la población.

**VISIÓN**

Ser un parque reconocido por organismos, autoridades y la sociedad, en su capacidad de organización y como un significativo espacio, generador de ambientes favorables de desarrollo, produciendo sensaciones y actitudes positivas en las personas que lo visitan.

**VALORES**

**Eficiencia**, en el aparato administrativo, buscando alcanzar resultados óptimos en la utilización de los recursos públicos, para ampliar el marco de acción a favor del bienestar colectivo.

**Honestidad**, como guía del comportamiento ético y moral, ante nosotros y ante la comunidad.

**Respeto**, aceptar a los demás y valorar sus ideas, reconociendo sus derechos y deberes.

**Transparencia**, ofrecer a la ciudadanía la información sobre los programas y el impacto que tienen en el desarrollo de la colectividad.

**Compromiso**, entregar lo mejor de sí mismo, con responsabilidad en todas las actividades, a efecto de lograr los mejores resultados.

**Profesionalismo**, asegurar en todos nuestros actos dedicación, esfuerzo, trabajo eficiente y técnico, con responsabilidad y ética.

**Justicia social**, establecer un compromiso fundamental y explícito con la equidad y el desarrollo humano y social.

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Corresponsabilidad**, alentar de manera permanente un ejercicio democrático, pleno de participación y corresponsabilidad social en la esfera del gobierno municipal, que permita compartir decisiones, construir y ampliar canales de comunicación y concertación.

**Lealtad**, con los principios y valores que comparten los ciudadanos y su gobierno, especialmente con el respeto a los derechos humanos, a la familia, a la educación, la cultura, la seguridad ciudadana, y las tradiciones que cohesionan nuestra convivencia colectiva, entre otros.

**Trabajo en equipo**, sumar esfuerzos, capacidades y recursos, bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad individual y colectiva, consenso y colaboración.

**Espíritu de servicio**, asegurando a la ciudadanía un trato cortés y amable en sus trámites y demandas, mostrando en todo momento una amplia vocación de ayuda sincera a la colectividad.

**Pluralismo**, alentando la participación y garantizando la atención de las demandas de la ciudadanía, sin discriminación política o de otra índole, respetando en todo momento las diferencias.

**g) fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**

La dependencia paramunicipal denominada Parque Culiacán No cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos de los cuales sea fideicomitente o fiduciario.

## **5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.  
La ley General de Contabilidad Gubernamental.  
La ley de Disciplina Financiera.  
Ley de fiscalización del Estado de Sinaloa.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

El total de las operaciones está reconocida a su costo histórico.

**c) Postulados básicos.**  
Los emitidos por el CONAC.

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- 1.-Sustancia Económica.
- 2.-Entes públicos.
- 3.-Existencia Permanente.
- 4.- Revelación Suficiente.
- 5.- Importancia Relativa.
- 6.-Registro e Integración Presupuestaria.
- 7.-Consolidación de la información financiera.
- 8.-Devengo Contable.
- 9.-Valuación.
- 10.-Dualidad Económica
- 11.-Consistencia.

**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por el CONAC

Aplicación personalizada del cuarto nivel del COG

Aplicación personalizada del tercer y cuarto nivel del CRI.

Aplicación personalizada a partir del quinto nivel permitido del plan de cuentas.

**e) Políticas de reconocimiento:**

De acuerdo con lo establecido por el CONAC

**INGRESOS**

Normas y metodologías para la determinación de los momentos contables del ingreso:

Criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado.

Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios.	
Pago en una sola exhibición	Devengado y recaudado al momento de la percepción del recurso con el respectivo comprobante fiscal.
Pago en parcialidades o diferido	El devengado al momento de la emisión del comprobante fiscal, el recaudado a la generación del recibo electrónico de pago.
Participaciones	Devengado y recaudado a la percepción del recurso.

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**EGRESOS**

Comprometido.-Cuanto existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.-Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.-cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado.-cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

**6.políticas de contabilidad significativas.**

**a) actualización:**

A lo largo de la historia de este ente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

**b)De la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

Durante el ejercicio 2023, no se han realizado operaciones en moneda extranjera, y en dado caso que se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del día de la operación.

**c)Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No se tienen acciones en ningún otro ente.

**d)Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No existen productos para procesos de inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**e)Beneficios a empleados.**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, mas que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

**f)Provisiones.**

No se cuenta con provisiones.

**g)reservas**

no se cuenta con reservas.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El cambio en las políticas contables está sujeto a las reformas en la materia que se den por parte del CONAC.

**i)Reclasificaciones:**

No existen reclasificaciones importantes para el periodo 2023.

**j)Depuración y cancelación de saldos.**

No existen cancelación de saldos para el periodo 2023.

**7.Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario:**

**a)Activos en moneda extranjera.**

No se tienen activos en moneda extranjera.

**b)Pasivos en moneda extranjera**

No se tienen pasivos en moneda extranjera.

**c)Posición en moneda extranjera**

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

**d)Tipo de cambio.**

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

**8.Reporte analítico del activo:**

**a)Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Se encuentran en proceso de implementación en el sistema contable con los parámetros de estimación de vida útil guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitida por el CONAC

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

La depreciación de los bienes y para el año 2022 no se han alineado en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se valorará el reconocimiento de la misma con la implementación del sistema y se deberá ajustar a los montos establecidos.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se tienen este tipo de gastos

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

No existen bienes construidos durante 2023 que se reconozcan dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

Patrimonio en Organismo descentralizado Parque Culiacán de Control Presupuestario directo al 31 de Diciembre de 2023 es de \$4,308,638.61

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**10. Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

Se estima que la recaudación crecerá por la afluencia de visitantes que se registren para ingresos propios, así como los recursos extraordinarios que se generen por parte del municipio u otros ingresos no considerados en el proyecto inicial para 2023.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

No se tiene Deuda

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

Se anexara la información en las notas de desglose.

**12. Calificaciones otorgadas:**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

**14. Información por Segmentos:**

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible de acuerdo a lo proyectado por unidades responsables.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

**PARQUE CULIACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

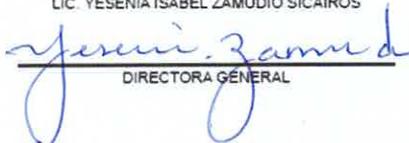
El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. YESENIA ISABEL ZAMUDIO SICAÍROS

  
DIRECTORA GENERAL